

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA NO. 2020-00068-00  
DEMANDANTE: JAMES ARTURO MERA QUINTANA  
APODERADO: DR. CESAR AGUSTO MEJIA  
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE DALIDA INES MERA QUINTANA Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MORALES – CAUCA

AUTO CIVIL No. 269

MORALES, CAUCA, VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE 2022

Vista la nota a Despacho y revisado el proceso, y para continuar con el trámite del mismo, el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALESE para el día SEIS (06) de SEPTIEMBRE de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en adelante como fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia prevista en el Artículo 375 numeral 9 del Código General del Proceso, la cual fue suspendida el 05 de abril de los corrientes.

TERCERO: CITAR Y CONVOCAR a las partes par que concurran personalmente a la audiencia y a sus apoderados.

TERCERO: TENGASE para todos los efectos del presente proceso las pruebas decretadas mediante Auto Civil No. 27 del 26 de enero de 2022, el que se encuentra debidamente ejecutoriado incluidas las pruebas de oficio. Respecto de la diligencia de RECEPCION DE TESTIMONIOS señálese el día 06 de septiembre de 2022 para la práctica de la misma dentro de la audiencia en esta providencia programada.

NOTIFÍQUESE

El juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fredy Antonio Sarría Anaya', written over a faint rectangular stamp.

FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES  
CAUCA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La anterior providencia se notifica por anotación  
en estado No. 71\_Hoy, 23 DE AGOSTO DE  
2022\_\_\_\_\_**

**JUDITH MOTTA ROJAS**

**Secretaria**